



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2021-MPU-ALC.**

Contamana, 24 de Febrero de 2021

**VISTO:**

El Memorando N° 007-2021-MPU-A-GM, de fecha 12 de enero de 2021, del Sr. CPCC. Carlos David Zegarra Seminario, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, que designa a Lic. Adm. Edi Isaac Pinedo Bardales, como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Numeral 17) del Artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, mediante Memorando N° 007-2021-MPU-A-GM, de fecha 12 de enero de 2021, el Gerente Municipal en uso de sus facultades y atribuciones conferidos por la Ley Orgánica de Municipalidades, designó al Lic. Adm. Edi Isaac Pinedo Bardales, como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, acto que debe ser confirmado con la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley;

Que, según el Artículo 20° inciso 28) de la mencionada Ley N° 27972, prescribe que son atribución del Alcalde: Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipales de carrera.



# CONTAMANA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

*Un gobierno diferente*  
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900  
[www.muniucayali.gob.pe](http://www.muniucayali.gob.pe)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2021-MPU-ALC.

Contamana, 24 de Febrero de 2021

Que, la Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y está facultado para dictar decreto y resoluciones con sujeción a leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades.

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a partir de 13 de Enero de 2021, en el cargo de confianza de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, al siguiente servidor.

➔ **LIC. ADM. EDI ISAAC PINEDO BARDALES**, como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier otra resolución que se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General y Archivo de la Municipalidad Provincial de Ucayali, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
**HECTOR SOTO GARCÍA**  
ALCALDE

Distribución  
ALC  
GM  
GPPyO  
GAF  
OAL  
Interesado